



Se modifica el reglamento del servicio jurídico del Estado

El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto que modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, adaptando las denominaciones de sus distintos órganos a la nueva estructura orgánica del Ministerio de Justicia y efectuando una redistribución de sus funciones.

La Ley de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas es el instrumento jurídico que da respuesta eficaz a la necesidad de dotar al Estado de una asistencia jurídica adaptada a los principios de una Administración moderna, austera y eficaz, sometida plenamente a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

El objetivo del Real Decreto recién aprobado es realizar una adaptación de las denominaciones de los diferentes órganos que integran la estructura de la Abogacía General del Estado - Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a la nueva estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia. Al mismo tiempo, se establece una redistribución de funciones que permita una mejor gestión de dicho centro directivo

...